

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 19 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1023/2022 (N.º SIGLO 960/2022), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
DS JAÉN - JAÉN SUR	8	A84796	MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.	2	SALA RX-GC A84796	POLYRAD SE-AT OFERTA BASE

TERCERO. - La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO. - El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
180.000 €	37.800 €	217.800 €	0000159354

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4F529BA3GTF4VLVL5VSMVKV9W	PÁG. 1/8	

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331066980 G/41C/60300/23	217.800 €	2019000301

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO. - El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO. - La empresa ha constituido mediante declaración de Retención en el precio, una garantía definitiva por importe de **nueve mil euros (9.000 €)**.

Los que resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA nº 57, de 24 de marzo de 2023).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4F529BA3GTF4VLVL5VSMVKV9W	PÁG. 2/8	

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO. - En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 2 SALAS DE RAYOS X DIGITAL A SUELO.

“La situación actual de la actividad radiológica en Atención Primaria en Jaén capital evidencia la sobrecarga asistencial significativa del Centro de Salud Bulevar, ya que es el principal punto de referencia para la realización de estudios simples de radiodiagnóstico en el ámbito de Distrito Sanitario Jaén.”

“El Centro de Salud Federico del Castillo no dispone de servicio de radiología.”

“Todos estos factores provocan que la capacidad de la sala actual no sea suficiente para cubrir las necesidades diagnósticas de Atención Primaria en Jaén capital y sea **necesario cubrir con la mayor celeridad posible la adquisición de dichas salas para así poder desarrollar el servicio con todas las garantías cuanto antes.**”

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

8. Sala de Rayos X Digital a suelo.		
Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta
IRE RAYOS X S.A.	BASE	L8-OB-1023-IRE
MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.	BASE	POLYRAD SE-AT OFETA BASE
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	BASE	Base Multix Impact
POLYGON SPA	BASE	CALYPSOF_BASE
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal	BASE	FUJI B – L8

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4F529BA3GTF4VLVL5VSMVKV9W	PÁG. 3/8	

3. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicando en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco.
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco.
3.	Menor plazo de entrega.
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo.
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco.
6.	Aspectos técnicos.

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el Centro sanitario Distrito Sanitario Jaén – Jaén Sur que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

– POLYGON SPA.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 80,072 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, por no cubrir con la mayor celeridad posible la adquisición de dichas salas para sí poder desarrollar el servicio con todas las garantías cuanto antes, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

– POLYGON SPA.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 80,000 puntos.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4F529BA3GTF4VLVL5VSMVKV9W	PÁG. 4/8	

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, por no cubrir con la mayor celeridad posible la adquisición de dichas salas para sí poder desarrollar el servicio con todas las garantías cuanto antes, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3).

3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L BASE POLYRAD SE-AT OFERTA BASE. Plazo de entrega (días) en el AM = 30 días.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta si da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que es la que tiene menor plazo de entrega.

4. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Que la oferta **MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L BASE POLYRAD SE-AT OFERTA BASE.** es la única que recoge todos los aspectos técnicos expresados de memoria de necesidad, dando así respuesta a la necesidad que manifiesta el Distrito Sanitario Jaén – Jaén Sur.

Con todo ello se propone la adjudicación del contrato basado a:

MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L BASE POLYRAD SE-AT OFERTA BASE

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L BASE POLYRAD SE-AT OFERTA BASE (Lote 8. SALA DE RX DIGITAL A SUELO).**

CUARTO. - Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA

28/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm4F529BA3GTF4VLVL5VSMVKV9W

PÁG. 5/8



gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar a MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L; N.I.F. B14454847, el contrato basado en el Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
180.000 €	37.800 €	217.800 €	0000159354

SEGUNDO. - Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO. - Realizar las operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO. - Designar como responsable del contrato a María José Martínez Jandra, Técnico Medio Función Administrativa del distrito Sanitario Jaén – Jaén Sur.

QUINTO. - El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO. - El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4F529BA3GTF4VLVL5VSMVKV9W	PÁG. 6/8	

conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contrato que no cumple la condición anterior: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4F529BA3GTF4VLVL5VSMVKV9W	PÁG. 7/8	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO 1

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	1331066980 G/41C/60300/23

AM
1023/22

CENTRO	LOTE AM	G.C.	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/IVA)	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
DS JAEN - JAEN SUR	8	A84796	MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.	2	SALA RX-GC A84796	POLYRAD SE-AT OFERTA BASE	90.000 €	180.000 €	108.900 €	217.800 €	9.000 €	1331066980 G/41C/60300/23
TOTAL CPC							MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.	180.000 €	108.900 €	217.800 €	9.000 €	

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4F529BA3GTF4VLVL5VSMVKV9W	PÁG. 8/8	